

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123201 DE 2023

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra.
NUMERO	123201
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD
CONTRATISTA	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
SUPERVISOR	JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$16.819.693)
PLAZO INICIAL	Hasta el 02/02/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/02/2025
CDP	4925 del 25-01-08 8225 del 25-01-08
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	272123
RP	272123 del 22 de diciembre de 2023 2424 del 03 de enero de 2024 10325 del 08 de enero de 2025

<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	\$7.774.560.37
PRORROGAS	Hasta el 02 de octubre de 2025
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SIETE PESOS MCTE (\$ 19.328.984,07)
PLAZO FINAL	Hasta el 02 de octubre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Liberación de recursos vigencia 2023: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.294.614) Liberación de recursos vigencia 2024: \$3.970.655,30

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 30/11/2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
El 22 de diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió la orden de compra No.123201 cuyo proveedor es OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, para mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. El plazo de ejecución de la orden de compra se estableció a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2025.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

El valor inicial de la orden de compra No. 123201 fue de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$16.819.693)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:

- a) Para la vigencia 2023, hasta la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.294.614)**
- b) Para la vigencia 2024, hasta la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$14.330.842)**
- c) Para la vigencia 2025, hasta la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.194.237)**

Para la emisión de la Orden de Compra No. 123201 el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la proyección de la cantidad de mantenimiento preventivo y correctivo requerida mensualmente a partir de la información histórica. El desarrollo del contrato se basa en el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad.

El día 11 de junio de 2024, se suscribió modificación No. 1 de la presente Orden de Compra con el fin de reducir la suma no ejecutada correspondiente a **\$1.294.614** de la vigencia 2023, toda vez que, con corte al 31 de diciembre de esa vigencia, y de acuerdo con el comportamiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho, por parte de OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, no se requirió el uso de dichos recursos

El día 30 de enero de 2025, se suscribió modificación No. 1 de la presente Orden de Compra con el fin de adicionar el valor de \$7.774.560.37, prorrogar hasta el 2 de octubre de 2025 y liberar la suma no ejecutada por valor de \$3.970.655,30 de la vigencia 2024.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJD, es fundamental a efectos de que no se genere paralización de los servicios prestados a través de las motocicletas que conforman el parque automotor del MJD, y los cuales son utilizados por el esquema de seguridad del Sr. Ministro de la entidad para los desplazamientos requeridos en el marco de sus funciones.

Ahora bien, con respecto a lo que va corrido de las vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente Orden de Compra comprende los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de las motocicletas marca SUZUKI de placas AWR68D y AID16E, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados han obedecido a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual, se evidencia que durante la ejecución se ha venido garantizando el correcto funcionamiento.

No obstante lo anterior, dado que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra vence el próximo 2 de octubre de 2025, se hace necesario garantizar los servicios de mantenimiento cubiertos en el objeto de la orden compra con respecto a las motocicletas SUZUKI de placas AWR68D y AID16E, situación que genera la necesidad de gestionar mecanismos presupuestales que permitan contar con los recursos necesarios para garantizar la protección de los funcionarios, y que no generen afectación a la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las circunstancias anteriores, conllevan a que se requiera prorroga de la Orden de Compra No. **123201 de 2023**, esto a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de los vehículos se realiza el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de estos. La orden de compra **123201 de 2023**, finaliza el 02 de octubre de 2025 y la ejecución durante toda su vigencia ha sido la siguiente:

Tabla No. 1 EJECUCIÓN OC 123201			
MES EJECUCIÓN	VIGENCIA	VALOR	ESTADO
DIC	2023	\$-	*
ENE	2024	\$-	*
FEB	2024	\$-	*
MAR	2024	\$240,076.10	PAGADA
ABR	2024	\$-	*
MAY	2024	\$-	*
JUN	2024	\$2,093,776.07	PAGADA
JUL	2024	\$-	*
AGO	2024	\$-	*
SEP	2024	\$2,354,312.25	PAGADA
OCT	2024	\$-	*
NOV	2024	\$-	*
DIC	2024	\$5,672,022.28	PAGADA

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

ENE	2025	\$-	*
FEB	2025	\$-	*
MAR	2025	\$-	*
ABR	2025	\$944.378,00	PAGADA
MAY	2025	\$-	*
JUN	2025	\$-	*
JUL	2025	\$-	*
AGO	2025	\$-	*
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		\$10.613.513,96	

*Teniendo en cuenta que la ejecución es a demanda según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Entidad, se presentan algunos meses donde no se hizo necesario ningún servicio.

Ahora bien, se deja de presente que si bien se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración finalizar el nuevo proceso de selección y la consecución del presupuesto a través de vigencias futuras y de esta manera asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor, se realiza el siguiente análisis presupuestal en el entendido que no se requiere adicionar recursos para cubrir la demanda de mantenimientos hasta la fecha proyectada como prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato OC	\$ 16.819.693,00
Fecha de adjudicación	21/12/2023
Fecha de vencimiento	2/10/2025
Valor total de las adiciones	\$ 7.774.560,37
Valor total de las reducciones	\$ 5.265.269,30
Valor Total del contrato	\$ 19.328.984,07
Valor Total Ejecutado	\$ 10.613.513,96
Valor Total Pagado	\$ 10.613.513,96
Valor TVEC	\$ 19.328.984,07
Saldo por Ejecutar	\$ 8.715.470,11

Como se evidencia de la tabla anterior, aun se cuenta con un saldo por ejecutar de **\$ 8.715.470,11**, y al realizar la proyección de recursos a ser utilizados durante el mes de septiembre, la supervisión calculó un promedio de \$ 2.271.292,00 con base en el consumo de toda la ejecución de la Orden de Compra. Siendo necesario manifestar que se proyectó sobre un promedio simple (sin incluir los meses en los cuales no hubo demanda del servicio) toda vez que, como se muestra en la tabla No. 1 los valores pagados no están estandarizados y no es posible tomar como muestra los valores mínimos y máximos pues estas cifras no reflejarían el comportamiento de índole económico y financiero de la presente orden de compra.

Al promedio antes mencionado se le incrementó el 7% un porcentaje adicional estimativo del 7% previendo por parte de esta supervisión, las necesidades de realizar posibles mantenimientos de carácter correctivo en las motocicletas. Este último porcentaje se calculó luego de analizar técnicamente los modelos, estado actual y desgaste diario a los que están sujetas las motocicletas que hacen parte del presente contrato, los cuales, en este caso obedecen a modelos entre 2013 a 2016:

MES	VALOR PROMEDIO	7% Imprevistos X Mtto Correctivos	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 2.122.702,79	\$ 148.589,20	\$ 2.271.292,00

En ese sentido, para la prórroga se estima ejecutar un valor de **\$ 4.383.593,56** discriminados de la siguiente manera:

MES	VALOR PROMEDIO	7% Imprevistos X Mtto Correctivos	TOTAL
1	\$ 2.122.702,79	\$ 148.589,20	\$ 2.271.292,00
2 (3 NOV A 30 NOV)	\$ 2.122.702,79	\$ 148.589,20	\$ 2.112.301,56
VALOR PROYECTADO A EJECUTAR EN 1,93 MESES----->			\$ 4.383.593,56

El tiempo proyectado para la adición se establece considerando que la orden de compra actual vence el 2 de octubre de 2025. La proyección contempla una extensión hasta el mes de noviembre. En este sentido, se realiza un prorrateo del tiempo a adicionar, el cual equivale

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

a 1.93 meses. Esto corresponde a un mes completo (del 2 de octubre al 2 de noviembre) y 28 días adicionales, necesarios para completar el mes.

Así las cosas, contemplando el promedio a ejecutar en septiembre por valor de \$ 2.271.292,00 sumado a los \$ 4.383.593,56 de proyección a ejecutar entre octubre y noviembre de la prórroga aquí solicitada, se calcula que los servicios de mantenimiento tendrían un valor de \$ 6.654.885,56 valor que no supera el presupuesto con el cual se cuenta actualmente disponible dentro de la Orden de Compra.

Así mismo, mediante correo electrónico el contratista OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ emitió oficio de fecha 23 de septiembre de 2025 mediante el cual acepta la presente prórroga de la Orden de Compra No. 123100 del 2023.

Desde la Supervisión se deja de presente que no se solicita la liberación de recursos de \$ 2.060.584,55 teniendo en consideración que la Orden de Compra requiere recursos disponibles en virtud de los servicios imprevistos que lleguen a requerirse por parte de los vehículos cubiertos.

Finalmente, a continuación, se muestra para cada una de las vigencias:

O.C. 123201 -MOTOMUNDIAL				
VIGENCIA	VR ÓRDEN DE COMPRA	REDUCCIONES	ADICIONES	VALOR ACTUALIZADO O.C.
2023	\$ 1,294,614.00	\$ 1,294,614.00	\$ -	\$ -
2024	\$ 14,330,842.00	\$ 3.970.655,30	\$ -	\$ 10.360.186.70
2025	\$ 1,194,237.00	\$ -	\$ 7,774,560.37	\$ 8.968.797,37
TOTALES	\$ 16,819,693.00	\$ 5,265,269.30	\$ 7,774,560.37	\$ 19,328,984.07

Por lo tanto, el valor actualizado para la orden de compra continua por la suma de **(\$19,328,984.07)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

GARANTÍAS

El contratista se obliga realizar la actualización de las garantías para la inclusión de la prórroga aquí mencionada.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa se hace necesaria la suscripción de documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

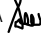
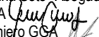

A modo de conclusión tenemos que:

- A la fecha se encuentra vigente y en ejecución la Orden de Compra No.123201 de 2023
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado
- No existe afectación alguna al objeto del contrato
- Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- No se vulneran los principios de la actividad contractual
- Existen recursos presupuestales por ejecutar dentro del valor comprometido en la orden de compra.

ANEXOS

1. Aceptación Contratista de prórroga


JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
 Coordinador Grupo de Gestión Administrativa.

Proyecto: Ingridy Melissa Pastrana Soto- Abogada GGA 
 Laura Quintero- Contador GGA 
 Julián Andrés González- Ingeniero GGA 

Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2025

Señores:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Atn: Juan Carlos Polanco Zambrano

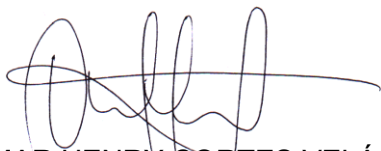
Supervisor OC 123201-2023.

Ciudad.

ASUNTO: Aceptación prorroga a la OC 123201-2023

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar la orden de compra 123201 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Esto teniendo en cuenta el saldo pendiente por ejecutar y la necesidad del servicio presentada por la unidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Henry Cortes Velásquez'.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 23 de Septiembre de 2025, suscrita por el señor CARLOS CARDENAS, contador con TP. No 38110-T, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry c.c. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



CARLOS CARDENAS
Contador TP.No. 38110-T

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co


Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA

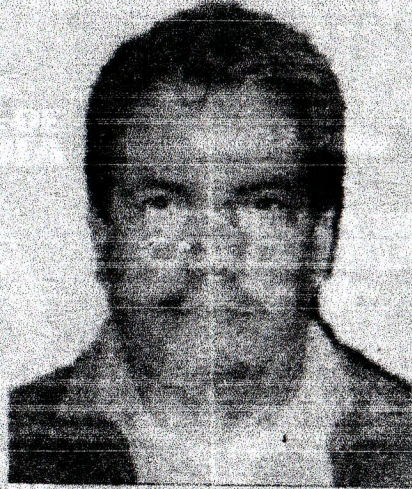
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.204.832**
CORTES VELASQUEZ

APELLIDOS
OMAR HENRY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

QUETAME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

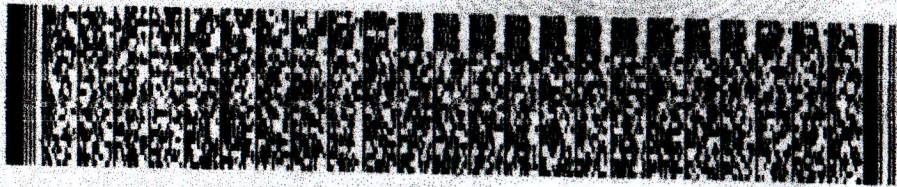
M

SEXO

24-OCT-1984 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00015861-M-0079204832-20080620

0000569981A 1

1110020522

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



38110-T

**CARLOS JULIO
CARDENAS JIMENEZ**

C.C. 11.438.299

**RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD CENTRAL**

FECHA 17-III-94

Presidente

00046113

© CARVALLO S.A.

02/02/2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 23 de Septiembre de 2025, suscrita por el señor HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 representante, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL NIT. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cortes Velásquez Omar Henry', written over a horizontal line.

CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.430.299**

CARDENAS JIMENEZ
 APELLIDOS

CARLOS JULIO
 NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1961**

FACATATIVA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

29-NOV-1979 FACATATIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127656-M-0011430299-20081114 0005942238A 1 1210030893

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6275406595804994

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO CARDENAS JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11430299 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 38110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89463426	\$6.217.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	710.300	0		0		0	0	0	0	710.300	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	890.000	0		0		0	0	0	0	890.000	5

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.700	0	0	0	0	0	0	0	455.700	2	
230301	Porvenir	800224808-8	1.139.100	0	0	0	0	0	0	0	1.139.100	5	
231001	Cólfondos	800227940-6	227.900	0	0	0	0	0	0	0	227.900	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.400	0	0	0	0	0	0	0	683.400	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	348.200				348.200	0	0	348.200			3.482	348.200	11

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	625.100	0	0	625.100	11

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
312.800	0	0	312.800	11
ICBF				
469.300	0	0	469.300	11
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.956.300	1.956.300
Pensión	4	2.506.100	2.506.100
Riesgos Laborales	1	348.200	348.200
CCF	1	625.100	625.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	469.300	469.300
MEN	0	0	0
SENA	1	312.800	312.800
TOTALES	11	6.217.800	6.217.800



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2544780652C6F

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 08:45:58

AB25447806

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
C.C. : 79.204.832
N.I.T. : 79204832 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$17,236,042,271

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS.

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Crisóstomo

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 80 86

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : GABY'S MOTOS

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 86 PISO 1 BODEGA 1

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS 100 75 79

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03847724 DE 19 DE JULIO DE 2024

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2544780652C6F

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 08:45:58

AB25447806

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$43,522,946,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4530

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

[Handwritten signature]
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79204832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2025 12:42 PM



Código Verificación: **DQRSL5U2KB**

Válida hasta: **07/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**